



MAT.: CONTRATA, A PLAZO INDEFINIDO A DON RENÉ PATRICIO MUÑOZ HERNANDEZ

ALGARROBO, 29 DIC 2023

DECRETO Nº: P 6025



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
9. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
10. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. Nº 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A. Nº 2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

**CONSIDERANDO:**

- D.A. Nº 2.887 de fecha 13.12.2023, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2023, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.
- Notificación realizada el día 19 de diciembre del año 2023, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.
- Documento de fecha 20 de diciembre 2023, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

**DECRETO:**

- I. Contrátese, a plazo indefinido a don **RENÉ PATRICIO MUÑOZ HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Cirujano-Dentista** en las Dependencias de la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Depto. de Salud I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a Jueves desde las 08:00 a 17:00 Hrs.
  - Viernes desde las 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Déjese constancia que el funcionario ingresó al servicio el 23 de enero 2023.
- III. Reconózcase 533,33 puntos por experiencia y 265,8 puntos por capacitación.
- IV. Asímilase a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2024.
- V. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta Nº 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE



- MGC/CSB/U-C/DVD/Idto.  
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal (2)
  - René Muñoz Hernández (1)
  - Archivo Desam (1)

